



S E L C O Q D V E R T O D J E Z M A K A V E -  
D I S , M C N O D E M I L D S E J S C J E N T O S  
D Q D V A R E R T M A G E S .

Yo Monfaz de Castillo su Por su magdela conmutacion  
de loz han conyate, muios luey parte auer para  
lamento de los siyos dalgos de la villa de farabax  
doy y se pcedo de Nostro dñs destauz Cmo vno de los  
Hijos dalgos de la en mude de loz dste pcessano dno  
Peticion deciendo que estaua d'insuribitudo de qz  
aferir en estad faron por enfermedades qz  
podecia qdierdo sedecies por curado qd larar  
que en tendore con el los bardos pulteados qz best  
el dho pcedimy El dho luey mando qz miedos desta  
vello de Larax la enfermedad qe dho pedro de  
Ortolz gabrendo de Larax qz besta dho el Larax  
el dho luey probey el auto de elector qz

En la villa de Carauaca en el año de  
años de mire sevientos y quarenta y dos ange  
El Señor Páez en su nombre y con su consejo mandó que  
Particular para la montaña de los hijos de  
Judesta viene abriendo este expediente por  
el hogar de nobles de Carauaca y sus  
y sus remedios de la otra = dixi que  
lo dava y dio y otros curado en esta causión  
de ferir y humedad y heridas  
atento su enfermedad conquistó va a su  
magistrado con cinquenta varales y arzale  
y a montar lo demás y por dalto que ande  
tra la Virgen sus personas la qual  
caridad ponga en poder de su rostro  
rio aquella asistencia en virtud de su  
mejor demandamiento glo sumo